



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 764.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE SILVIA HAYDEÉ GARAY LEGUIZAMÓN, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE FOROS REGIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, LOS DÍAS 30 Y 31 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "57ª REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".**

Asunción, 23 de julio de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 240/18 del 17 de julio de 2018, por medio del cual el Encargado de Despacho de la Dirección General de Política Multilateral solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de Silvia Haydeé Garay Leguizamón, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 30 y 31 de julio de 2018, con el fin de participar de la "57ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", en la sede de la CEPAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente a favor de **Silvia Haydeé Garay Leguizamón**, funcionaria de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 30 y 31 de julio de 2018, con el fin de participar de la "57ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", en la sede de la CEPAL.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previsto en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro